

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 2

22 DIC 2021

RESOLUCIÓN No. 3802

“Por la cual se concede un descanso compensado y se hace un encargo”

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CONTROL INTERNO
DISCIPLINARIO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,**
en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 4400 del 26 de agosto
de 2016, de la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que el Director General de la Entidad autorizó mediante Circular No. 12 del 08 de octubre de 2021 un descanso compensado en tres turnos, incluidos los jefes de cada dependencia, en aras de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios durante la época de navidad y fin de año 2021 y 2022 así:

Primer turno: 20, 21, 22, 23 y 24 de diciembre 2021
Segundo turno: 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre 2021
Tercer turno: 3, 4, 5, 6 y 7 de enero 2022

Que la Doctora LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Barrios, solicitó se le concedan los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre 2021 como descanso compensado.

Que para no afectar la prestación del servicio y por los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre 2021, se hace necesario encargar de las funciones de Director Mejoramiento de Barrios, a un funcionario de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa revisó la hoja de vida de la Doctora SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargada de las funciones como Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación, por los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder a la Doctora LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Barrios, los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre 2021 como descanso compensado, debiendo reintegrarse el día 03 de enero de 2022, de acuerdo con los considerandos anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones como Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Barrios, por los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre 2021, a la Doctora SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO, quien desempeña el cargo de Director Técnico, código 009 grado 02 – Dirección de Urbanizaciones y Titulación.

Código: 208-SADM-Ft-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105694
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

30



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN No. **3802**

22 DIC 2021

“Por la cual se concede un descanso compensado y se hace un encargo”

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la Doctora SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO y a la Doctora LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ.

ARTÍCULO CUARTO- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **22 DIC 2021**

Maria Mercedes Medina O.

MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gestión Corporativa y CID

Elaboró: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario

Revisó: Paola Catalina Ávila Puerto – Abogada contratista Subdirección Administrativa *cap*

Aprobó: Marcela Rocío Márquez Arenas – Subdirectora Administrativa *lv*

Archivado en: Serie Resoluciones 2021- Encargos diciembre 2021

Código: 208-SADM-FI-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**

CERTIFICA 3802 22 DIC 2021

Que los requisitos académicos y de experiencia según lo establecido en la Resolución N° 1937 del 28 de febrero de 2020 para desempeñar el cargo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Barrios de la entidad, son:

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en uno de los siguientes NBC: Ingeniería Civil y Afines; Arquitectura; Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Sociología; Trabajo Social y Afines; Antropología y Artes Liberales; Derecho y Afines; Economía; o Contaduría Pública.</p> <p>Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.</p>	<p>Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

Fuente: Resolución 1937 de 2020.

Que con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos mínimo para ocupar el empleo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Barrios, en calidad de ENCARGO por descanso compensado de la titular, se revisó la historia laboral de la Doctora **SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.159.628, encontrándose lo siguiente:

La Doctora **SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO**, es profesional en Derecho con título de postgrado en la modalidad de Especialización en Derecho Administrativo y Constitucional y cuenta con más de ciento cincuenta y seis (156) meses de experiencia profesional relacionada.

Que por lo tanto, la Doctora **SANDRA CRISTINA PEDRAZA CALIXTO** quien desempeña el cargo de DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección de urbanizaciones y Titulación, cumple con los requisitos establecidos en Resolución 1937 de 2020, para ser encargada como DIRECTOR TÉCNICO código 009 grado 02 – Dirección Mejoramiento de Barrios en la Planta de Personal de la Entidad.

La presente certificación se expide por solicitud de la Dirección de Gestión Corporativa y CID, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2021.

MARCELA ROCIO MARQUEZ ARENAS
Subdirectora Administrativa

Proyectó. *Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario.*

Código: 2016-8406-PS-27
Versión: 18
Fecha de actualización: 04/11/2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

